



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 C1-ASC
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo,C1

Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre

Visto el expediente de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), en sesión extraordinaria de fecha 19 de mayo de 2022, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 62, de 25 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran canaria para la estabilización de empleo temporal, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria) y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

SEGUNDO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 27 de diciembre de 2022, por el que se aprueban las Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022 y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.

TERCERO. – Acuerdo adoptado por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria, (en la actualidad Instituto Municipal para Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria), de fecha 3 de febrero de 2023, por el que se aprueban las Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.

CUARTO. – Resolución del Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran canaria, núm. 401, de fecha 23 de julio de 2024, por la que se resuelve aprobar la convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 C1-ASC
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo,C1

una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la OEEP, mediante concurso, según la DA 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre.

QUINTO. – En el BOE número 207, de fecha 27 de agosto de 2024, se publicó el extracto de la convocatoria de las citadas plazas, abriéndose el plazo de presentación de solicitudes desde el día 28 de agosto de 2024 hasta el día 25 de septiembre de 2024, ambos inclusive.

SEXTO. – Consta en el expediente certificación de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 3 de octubre, con los asientos registrales de las solicitudes de participación recibidas.

SÉPTIMO. - Propuesta de resolución, de fecha 10 de octubre de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Normativa aplicable:

- Bases Generales que han de regir las convocatorias y el proceso de estabilización de las plazas incluidas en la oferta extraordinaria, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 158, de fecha 30 de diciembre de 2022 y su posterior modificación aprobada, en sesión extraordinaria y urgente del Consejo Rector del IMD, de fecha 31 de julio de 2024, publicada en el BOP n.º 97, de fecha 9 de agosto de 2024.
- Bases Específicas que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la oferta extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según las disposiciones adicionales 6ª y 8ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, publicado en BOP núm. 18, de fecha 10 de febrero de 2023.
- Demás normativa concordante y de pertinente aplicación.

2. Consideraciones jurídicas:

1. Sobre el objeto del procedimiento.

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, fue del 28 de agosto de 2024 al 25 de septiembre de 2024.

La base cuarta de las específicas que regulan este procedimiento establece: “Expirado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará resolución en el plazo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo: <https://deporteslaspalmasgc.com/seleccion-de-personal/> se señalará un plazo de diez días hábiles para subsanación.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 C1-ASC
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo,C1

Transcurrido el plazo de subsanación, por el órgano convocante se aprobará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo.

En la misma publicación se hará constar, si fuera posible, la designación nominal del Tribunal”.

2. Sobre la competencia

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y, en virtud de Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023, corresponde al gerente del IMD la aprobación de las diferentes convocatorias de los procesos selectivos para la estabilización del personal del IMD en el marco de la Ley 20/2021, de 27 de diciembre.

3. De la urgencia en la tramitación del expediente.

De acuerdo con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, establece en su artículo 2.2: “*La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.*”

Asimismo, la Disposición Adicional cuarta establece: “*Las Administraciones Públicas deberán asegurar el cumplimiento del plazo establecido para la ejecución de los procesos selectivos mediante la adopción de las medidas apropiadas para el desarrollo ágil de los procesos selectivos, tales como la reducción de plazos, la digitalización de los procesos o la acumulación de pruebas en un mismo ejercicio, entre otras*”.

Es por ello, que en aplicación del artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este organismo autónomo, teniendo en cuenta el plazo marcado por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, que se debe declarar la urgencia en la tramitación, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Por ello, a la vista de los antecedentes y fundamentos jurídicos expuestos, de acuerdo con la propuesta de resolución de la jefa de sección de administración y gestión del IMD, de fecha 10.10.2024, con la conformidad del gerente; este Gerente del IMD, al amparo de lo establecido en el artículo 14.j) de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria y en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de octubre de 2023:

RESUELVE

Primera. - Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos del proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo, categoría equivalente al grupo C, subgrupo C1, incluidas en la Oferta de Empleo Extraordinaria, mediante el sistema de concurso, según la D.A. 6ª y 8ª de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre, que se adjunta como Anexo a la presente resolución.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18

DECRETO

2024 - 600

LIBRO

11/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

4006754ad1210b0225f07e81820a0912g

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



Ref.: EGA/YCG
Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 C1-ASC
Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo,C1

Segunda. – Declarar la urgencia en la tramitación de este procedimiento selectivo, reduciendo a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos.

Tercera. – Conceder un plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES para la presentación de la subsanación de defectos, contados a partir del día siguiente a la publicación de la resolución en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que motivan la exclusión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos.

Cuarta. – Ordenar la publicación de la resolución en la web del IMD, apartado trámites-convocatorias de empleo.

Contra el presente acto, que es de mero trámite, no cabe interponer recurso.

Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria,
(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad, de 23 de octubre de 2023)
Eloy García Armas

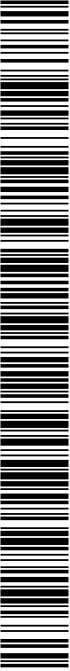
Dada con la intervención del secretario del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional 8.ª de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 81.3 en relación con el artículo 28.3. e) del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (ROGA).

Las Palmas de Gran Canaria.

EL SECRETARIO
(Por delegación, Resolución nº. 2656 de 30/01/2017)
EI OFICIAL MAYOR,
DOMINGO ARIAS RODRIGUEZ

Este acto administrativo ha sido PROPUESTO de conformidad con lo establecido en el artículo 19, apartado a), de los Estatutos del Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria, y en relación con lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, en Las Palmas de Gran Canaria,

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18

DECRETO									
2024 - 600	LIBRO								
11/10/2024									
INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES									
 Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria  Instituto Municipal para la Promoción de la Actividad Física y el Deporte de Las Palmas de Gran Canaria Ref.: EGA/YCG Expte.: RRHH-ESTABILIZACION 1 C1-ASC Trámite: Resolución por la que se resuelve aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos correspondiente a la Convocatoria que ha de regir el proceso de estabilización de una (1) plaza de Animador Socio-Cultural, personal laboral fijo,C1 La Jefe de Sección de Administración y Gestión IMD (Resolución 420/2021, de 14 de febrero) YOLANDA CASTELO GONZALEZ									
 4006754ad1210b022507e81820a0912g Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp									
<table><tr><td>Documento firmado por:</td><td>Fecha/hora:</td></tr><tr><td>YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ</td><td>11/10/2024 09:19</td></tr><tr><td>ELOY GARCÍA ARMAS</td><td>11/10/2024 09:27</td></tr><tr><td>DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ</td><td>11/10/2024 11:18</td></tr></table>		Documento firmado por:	Fecha/hora:	YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19	ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27	DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18
Documento firmado por:	Fecha/hora:								
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19								
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27								
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18								

DECRETO

2024 - 600

LIBRO

11/10/2024

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

4006754ad1210b022507681820a0912g

Copia AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp>



SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

Ref: EGA/YCG
Expte.: Proceso de estabilización DA 6ª y 8ª.
Trámite: ANEXO LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS – 1 PLAZA ANIMADOR SOCIO-CULTURAL (Personal laboral fijo, categoría equivalente al Grupo C, Subgrupo C1).

ANEXO

LISTADO DE ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI
MIGUEL CAMARERO	SERGIO	***6946**

LISTADO DE EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
ACOSTA MEDINA	SARAH MARÍA	***7731**	1 – 6 - 9
GARRIDO SANTANA	MARÍA DEL CARMEN	***4261**	9
HERRERA SOSA	IVÁN CARLOS	***6017**	6 ₁

CAUSAS DE EXCLUSIÓN

MOTIVO	LEYENDA
1	No aportar documento acreditativo del pago de la tasa por derechos de examen o, en su caso, documentación acreditativa de exención de tasa.
2	El importe abonado por la tasa no se corresponde con el indicado en las bases específicas que rigen la convocatoria
3	No aportar solicitud de participación y/o figurar incompleta – Anexo II
4	No aportar solicitud de participación y/o figurar incompleta – Anexo III
5	La titulación indicada en la solicitud de participación no se corresponde con la exigida en las bases específicas que rigen la convocatoria
6	No aportar la titulación exigida en las bases específicas que rigen la convocatoria
7	El nombre que consta en la titulación exigida, no corresponde con el nombre del aspirante.
8	No aportar Autobaremación Méritos y/o figurar incompleta – Anexo IV
9	No aportar la acreditación de los méritos alegados en el Anexo IV*

*A los efectos de baremar los méritos profesionales, antigüedad y formación indicados por el aspirante en el Anexo IV, es necesario aportar la documentación que lo acredite (certificado de la empresa en el que se indique la categoría profesional, tiempo trabajado, certificados formativos, diplomas, etc)
1 De acuerdo con la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Ver artículo 4).

Complejo Deportivo Las Palmeras Golf
Calle Doctor Alfonso Chiscano Díaz, s/n
35019 – Las Palmas de Gran Canaria
www.deporteslaspalmasgc.com

Documento firmado por:	Fecha/hora:
YOLANDA CASTELO GONZÁLEZ	11/10/2024 09:19
ELOY GARCÍA ARMAS	11/10/2024 09:27
DOMINGO ARIAS RODRÍGUEZ	11/10/2024 11:18